



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



**GUIA COMPLEMENTARIA PARA LA ELABORACION DEL TRABAJO FIN DE MASTER**  
**MASTER EN MEDIACIÓN**  
**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Versión 0.1  
Aprobada por la Comisión Académica del Master  
03/04/2018

INDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. NORMATIVA APLICABLE A LOS TFM
- III. MODALIDADES: INDIVIDUAL/COLECTIVO
- IV. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN/ADJUDICACIÓN DE TEMA/ TUTOR
- V. CONVOCATORIAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS
- VI. DEFENSA DEL TFM
- VII. ANEXOS

**I. INTRODUCCIÓN:**

El objetivo de esta guía es aportar al alumnado de la asignatura TFM información adicional sobre la realización del mismo, junto con el Reglamento de la UMA sobre TFM y el Reglamento de TFM de la Facultad de Derecho de la UMA. La asignatura TFM tanto si se cursa el itinerario profesional como investigador es una asignatura de 15 ECTS que se cursa en el tercer semestre del Master. El tema para la realización del Trabajo de Fin de Máster es seleccionado por el estudiante como consecuencia de las orientaciones previas otorgadas por el Coordinador Académico del Máster, destinadas a facilitarle, atendiendo a su perfil académico previo, el ámbito de la mediación en el que desarrollar su labor investigadora o profesional y el tutor más idóneo por su cualificación específica para la dirección del mismo. En función del tema elegido se diseñará por el tutor la metodología de este trabajo que podrá tener caracteres muy diversos, dado el carácter multidisciplinar de la mediación.

**II. NORMATIVA APLICABLE LA ELABORACION DEL TFM.**

1. Guía de la Facultad de Derecho para la elaboración del TFM.  
[https://www.uma.es/facultad-de-derecho/navegador\\_de\\_ficheros/docencia-Derecho/descargar/Guia-TFM.pdf](https://www.uma.es/facultad-de-derecho/navegador_de_ficheros/docencia-Derecho/descargar/Guia-TFM.pdf)
2. Normativa sobre TFM de la Universidad de Málaga:  
[https://www.uma.es/media/files/Normativa\\_TFM\\_2016\\_CG270616.pdf](https://www.uma.es/media/files/Normativa_TFM_2016_CG270616.pdf)
3. Normas de permanencia: conforme a las Normas Reguladoras del Progreso y la Permanencia de los estudiantes de la UMA en los estudios de grado y másteres universitarios, el límite máximo de permanencia en estudios universitarios oficiales de Máster será, cuando la carga lectiva total del correspondiente Máster Universitario sea de más de 60 créditos:
  - a) Tres cursos académicos matriculados para los estudiantes con dedicación al estudio a tiempo completo.

- b) Cinco cursos académicos matriculados para los estudiantes con dedicación al estudio a tiempo parcial.  
[https://www.uma.es/media/files/Normas\\_permanencia.pdf](https://www.uma.es/media/files/Normas_permanencia.pdf).

### **III. MODALIDADES: INDIVIDUAL Y COLECTIVO**

El TFM (15 ECTS) será de carácter individual. En casos justificados, los estudiantes podrán, mediante escrito motivado, solicitar a la Comisión Académica del correspondiente Máster la realización de un TFM colectivo. Un TFM colectivo podrá ser elaborado por un grupo de estudiantes no superior a tres. Las Comisiones Académicas de los Másteres, con el visto bueno del Centro correspondiente, establecerán los procesos y las condiciones de desarrollo y defensa de los TFM colectivos. En cualquier caso, deberá dejarse constancia escrita de las tareas y los objetivos diferenciados que permitan evaluar de modo individual a cada integrante del grupo, por lo que cada estudiante deberá presentar siempre su propio texto. Dichas evaluaciones individuales serán llevadas a cabo por el mismo tribunal. En cualquier caso, la memoria de prácticas no podrá ser utilizada como texto del TFM, sin perjuicio de que pueda existir relación entre ambos. El estudiante ha de incluir en la página inicial del texto de su TFM una declaración que asegure la originalidad de la obra, así como que se han citado debidamente las fuentes utilizadas.

### **IV. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN/ADJUDICACIÓN DE TEMA/ TUTOR. OFERTA DE TUTORES Y ÁREAS.**

Al final del segundo semestre del Master, se ofertará a los alumnos del Master la relación de áreas y tutores con carga docente en la asignatura TFM, de acuerdo con la Moria verifica del título. Dicha oferta estará disponible en el campus virtual de la Sala de Coordinación del Master a fin de que en el plazo de cinco días desde su publicación el alumno cumplimente a través del campus virtual el documento de solicitud de adjudicación del TFM (anexo 1) en el que constarán cuáles son sus preferencias para la elección de tutor y área. La asignación se llevará a cabo por la coordinación del Master atendiendo a las preferencias de los alumnos y en caso de ser mayor la demanda de una determinada área o tutor, se resolverá a favor de aquel alumno que tenga una nota superior en el módulo correspondiente a cada área. La elección de la realización del TFM profesional o investigador corresponde al alumnado, si bien en este último caso necesariamente a de cursar dicho itinerario y haberse matriculado de las asignaturas Investigación y Metodología (3 ECTS) y Metodología en la Resolución de Conflictos ( 6 ECTS). Dicha asignación está supeditada a que el alumno/a se matricule en la asignatura TFM. Una vez publicada la adjudicación y estando ya el alumno matriculado en la asignatura se pondrá en contacto con su tutor para elegir el tema y comenzar con el desarrollo del mismo.

La adjudicación del TFM y del tutor tendrá validez para las dos convocatorias ordinarias del curso académico en que se haya realizado. En sucesivas convocatorias se mantendrá la misma adjudicación, siempre que el tutor o el estudiante no manifiesten, en escrito dirigido a la Comisión Académica del Máster, su voluntad de realizar cualquier cambio en dicha adjudicación.

Mediante escrito motivado dirigido al Coordinador del Máster, el estudiante podrá solicitar el cambio de TFM o de tutor en cualquier momento. La Comisión Académica del Máster, oído el profesor tutor, resolverá en el plazo máximo de 15 días naturales. Esta decisión podrá ser recurrida ante la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, mediante escrito motivado. Asimismo, el tutor que quiera renunciar a su tutela en un TFM, deberá dirigir escrito motivado a la Comisión Académica del correspondiente Máster, que resolverá sobre la procedencia de la renuncia, designará, si procede, un nuevo tutor y, en su caso, asignará una nueva línea de trabajo al estudiante, en el plazo máximo de 15 días naturales.

## **V. CONVOCATORIAS**

Anualmente se publicará el calendario de las convocatorias de la asignatura TFM tanto en el campus virtual de la asignatura como en la página web del Master. Además se habilitará a través del campus la entrega de los trabajos por parte de los alumnos así como del informe del tutor conforme al sistema de evaluación previsto en la Memoria Verifica del Título. En cualquier caso, se convocarán las siguientes convocatorias: primera y segunda ordinaria (generalmente en los meses de abril y junio de cada curso académico); extraordinaria de finalización de estudios (mes de octubre); y extraordinaria de repetidores (diciembre/enero). La presentación a las mencionadas convocatorias está supeditado a que administrativamente el alumnado cumpla con los requisitos establecidos por la Secretaría del centro.

## **VI. DESARROLLO DE LA DEFESA DEL TFM/EVALUACIÓN DEL TFM**

Conforme a los plazos y convocatorias establecidas al inicio del curso, el alumnado deberá entregar el TFM a través del campus virtual en la actividad creada a tal efecto así como una copia en formato papel en la secretaría del centro. Desde la coordinación del Master se deberá designar los tribunales y los integrantes de los mismos. Se publicará en el campus virtual de la asignatura en los plazos establecidos, la fecha, la hora y el lugar para la defensa. En cualquier caso, la defensa no se celebrará antes de 7 días naturales desde que el estudiante presente la correspondiente solicitud.

El acto de defensa es individual y público. En su primera fase, durante un espacio de tiempo entre diez y quince minutos, el estudiante realizará una presentación oral del TFM. En la segunda fase, cada integrante del tribunal intervendrá, del modo que considere oportuno, para evaluar la calidad del trabajo. El alumno podrá utilizar

presentaciones para apoyar la defensa de su TFM. Sólo cuando concurren circunstancias justificatorias muy excepcionales, el estudiante podrá solicitar por escrito al Coordinador del Máster, y con la suficiente antelación, autorización para que el acto de defensa pueda realizarse por vía telemática. Obtenida la autorización, la Comisión Académica del Máster establecerá los requisitos necesarios para garantizar la objetividad y el correcto desarrollo de la prueba.

Terminada la defensa, el tribunal deliberará, en sesión privada, para otorgar la calificación al TFM, atendiendo a la exposición y defensa llevada a cabo por el alumno. Dicha calificación será el 70 % de la nota final, siendo el 30% restante la calificación otorgada por el tutor en el correspondiente informe del que dispondrá el tribunal al inicio de la defensa del TFM.

Si la calificación fuese de Sobresaliente, el tribunal podrá proponer la Matrícula de Honor, lo que requerirá que la decisión sea unánime y justificada mediante informe que se adjuntará al acta.

Las calificaciones se publicarán en un plazo máximo de 5 días hábiles después de haberse celebrado el acto de defensa. Con la publicación de las notas se establecerá el procedimiento de revisión de la nota.

#### **VII. FUENTES BIBLIOGRAFICAS**

Se ofertará al alumno la realización de un curso para la utilización de los recursos bibliográficos de la UMA. Se recomendará al alumno la realización del mismo a comienzo del tercer semestre del Master así como la consulta de las guías temáticas de la UMA donde el alumnado podrá conocer las herramientas, recursos y servicios que ofrecen las distintas bibliotecas de la UMA, como instrumento de apoyo a las labores de investigación.

<http://biblioguias.uma.es/guiasBUMA>

Así como la página de la UMA sobre la oferta de cursos sobre la materia.

<https://www.uma.es/ficha.php?id=62381&noti=388>

#### **VIII. ANEXOS**

1. DECLARACIÓN DEL ALUMNO SOBRE LA ORIGINALIDAD DEL TRABAJO
2. PÁGINAS ESTANDARIZADAS.
3. CARGA DOCENTE POR ÁREAS
4. IMPRESO DE SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE TUTOR
5. INFORME DEL TUTOR

**1. DECLARACIÓN DEL ALUMNO SOBRE LA ORIGINALIDAD DEL TFM.**



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

D/DÑA \_\_\_\_\_ alumno/a del Master en Mediación  
(Plan 2016) de la UMA, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que el  
que el TFM titulado \_\_\_\_\_ es un trabajo original  
y que para su elaboración he citado debidamente las fuentes utilizadas.

Y para que así conste, se firma en Málaga el día    de    de 201

**2. PÁGINAS ESTANDARIZADAS CONFORME A LA NORMATIVA DE LA FACULTAD DE DERECHO PARA LA ELABORACION DEL TFM.**



**ANEXO 2. Primeras dos páginas, normalizadas, del Trabajo Fin de Máster**

.....Título del Trabajo Fin de Máster.....

Trabajo Fin de Máster presentado por .....nombre y apellidos del estudiante..... estudiante del Máster en .....nombre del máster..... para optar al Título de Máster Oficial de la Universidad de Málaga, siendo tutor del mismo el/la Dr./Dra. ....nombre y apellidos del profesor-tutor.....

VºBº del Tutor:

Estudiante:

Fdo.

Fdo.

En Málaga, a        de        de



MÁSTER EN .....  
FACULTAD DE DERECHO, UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
TRABAJO FIN DE MÁSTER (CURSO ACADÉMICO 20.../20...)

TÍTULO:  
.....

AUTOR:  
.....

TUTOR ACADÉMICO:  
.....

RESUMEN (MÁX 8 LÍNEAS):  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

PALABRAS CLAVES:  
.....

*ABSTRACT* (MÁX. 8 LÍNEAS):  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

*KEY WORDS*:  
.....

**3. Carga Docente por áreas en la asignatura TFM**

ÁREAS Y PORCENTAJE	NUMS ALUMNO A TUTORIZAR	TUTORES (a designar por las áreas)*	ALUMNOS
Derecho civil (25 %)	9		
Psicología Básica (10%)	3		
Trabajo Social y Servicios Sociales (10%)	3		
Psicología Evolutiva y de la Educación (10%)	3		
Derecho del Trabajo y de la Seguridad	3		
Derecho Penal (10%)	3		
Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (5%)	1		
Psicología Social(15%)	6		
Derecho Procesal (5%)	1		